

INFORME DE MISIÓN OFICIAL A WASHINGTON D.C., ESTADOS UNIDOS



LCDA. ANGÉLICA I. MAYTÍN JUSTINIANI
LICDO. ANTONIO M. LAM

FECHA: 07 A 11 DE MARZO DE 2016

La Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información - ANTAI participó en la Vigésima Sexta Reunión del Comité de Expertos del Mecanismo de Seguimiento de la Convención Interamericana contra la Corrupción (MESICIC) realizada en Washington DC, Estados Unidos del 07 al 11 de marzo de 2016. La delegación estuvo conformada por la Lcda. Angélica Maytín Justiniani, Directora General y Lcdo. Antonio Lam, Director de la Oficina de Cooperación Técnica Internacional.

El Secretario General Adjunto de la OEA, Néstor Méndez, participó en la apertura de la reunión y seguidamente se desarrolló el primer punto de la agenda, además de los otros puntos de la reunión. La Secretaría Técnica presentó un informe en relación con las acciones desarrolladas desde la última reunión del Comité y se refirió en especial, a las recomendaciones adoptadas por la Cuarta Reunión de la Conferencia de los Estados Parte del MESICIC.

Seguidamente, de conformidad con el punto 2 de la agenda, se procedió a la presentación de las candidaturas para la Presidencia y la Vicepresidencia del Comité, en virtud de lo cual, la experta titular de Canadá, Mathilda Haykal Salter, fue postulada para la Presidencia, y el experto titular de Argentina, Néstor Baragli, para la Vicepresidencia. Ambos fueron elegidos por aclamación.

Posteriormente, durante los siguientes días de plenaria, el Comité revisó los informes de Bolivia, Uruguay, Paraguay y Perú para su final aprobación en el último día de sesiones.

Durante las sesiones, fue presentado un informe de avances de la República de Panamá, de acuerdo al artículo 31 del Reglamento, en relación con las recomendaciones que les ha formulado el Comité, así como sobre otros avances relativos a la implementación de la Convención.

Los Expertos del Comité tuvieron la oportunidad de atender las siguientes presentaciones de interés colectivo:

- Las organizaciones “*Trace International*”, “*Financial Transparency Coalition*” y “*Ethics Compliance and Initiative (ECI)*” realizaron presentaciones sobre la responsabilidad del sector privado en la prevención y el combate contra la corrupción.

- Las organizaciones “*International Anti-Corruption Resource Center (IACRC)*” y “*Open Contracting Partnership*”, abordaron el tema de la prevención y el combate a la corrupción en la contratación pública.

Con posterioridad, se procedió a la consideración del proyecto de Programa de Trabajo del Comité para el año 2016-2017 (punto 6 de la agenda), el cual fue aprobado por consenso.

INFORME DE AVANCE DE PAÍS

1. **Reformas a la Ley 59 de 1999:** La ANTAI ha realizado diez (10) sesiones de trabajo con más de veinte (20) representantes de diversas entidades gubernamentales y la asesoría de la Academia Regional Anti Corrupción (ARAC), culminando en la redacción de un Anteproyecto de Ley que subroga la Ley 59 de 1999, en el cual se incluyen auditorías y actualizaciones a las declaraciones patrimoniales de bienes, entre otras medidas para evitar el enriquecimiento injustificado.
2. **Reforma a la Ley 22 de Contrataciones Públicas.** Entre las reformas podemos mencionar que:
 - No podrán contratar con el Estado quienes hayan cometido delitos de blanqueo, terrorismo y contra la administración pública.
 - Se propone eliminar el sistema de precio oculto en las licitaciones por mejor valor, además de establecer nuevos controles en la incapacidad legal para contratar. El precio oficial o de referencia, uno de los puntos más cuestionados en las contrataciones anteriores, será de conocimiento público en la divulgación del aviso de convocatoria de la licitación en el portal de PanamáCompra, según la propuesta de reforma.
 - Se propone que el procedimiento de licitación por mejor valor solamente se utilice en las contrataciones que superen los 50 millones de dólares, y no 20 millones de dólares como lo contempla la legislación vigente.
 - El anteproyecto también se refiere a la fianza de impugnación que actualmente es de 15% para todos los actos públicos relacionados con adquisición de bienes, obras y servicios. Con las reformas se propone que “esta fianza será por un monto equivalente al 10% del valor de la propuesta, para actos públicos relacionados con la adquisición de bienes y servicios, por un monto equivalente al 15% para actos relacionados con la realización de obras.
3. **Incremento en el cumplimiento de la Ley 6 de 22 de enero de 2002:** La ANTAI Realiza tres (3) evaluaciones de las Secciones de Transparencia de los sitios de Internet de noventa y seis (96) instituciones públicas, para verificar que cumplan con los requisitos que exige la Ley de Transparencia. En el pasado mes de marzo sólo dos (2) instituciones cumplían con el 100% y en la medición de noviembre siguiente, esta cifra ascendió a 27 instituciones. Adicional, un total de 63 instituciones cumplen con más del 70%.

4. **Capacitación a más de trescientos nueve (309) funcionarios de más de cuarenta y tres (43) instituciones públicas:** En seguimiento a la obligación de mantener las páginas Web actualizadas y los requisitos que exige la Ley 6 de 22 de enero de 2002.
5. **Capacitación de los Oficiales de Ética:** A través de la Academia Regional Anticorrupción (ARAC) ciento cincuenta y seis (156) funcionarios han recibido cursos básicos anticorrupción.
6. **Ampliación de nuestra legislación Antisoborno.** Se iniciaron las gestiones para modernizar la legislación anti-soborno de Panamá, con la colaboración del Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, quienes compartieron sus experiencias y mejores prácticas en torno a la implementación de este acto legislativo en su país. Podemos señalar, entre las posibles modificaciones, el aumento de penas de 4 a 8 años en comparación con 2 a 4 años, como también la inclusión de disposiciones anticorrupción en el sector privado.
7. **Mecanismo de Reporte de Alto Nivel (HLRM, por sus siglas en inglés)** Es un proyecto que se encuentra en su segunda fase de coordinación y está orientado a la prevención de la corrupción en procedimientos de contratación pública mediante la instauración de un comité de expertos de alto nivel, que revisará las denuncias de las partes interesadas en un proceso de licitación determinado para dar una respuesta rápida, con el ánimo de evitar que estas situaciones escalen a otras esferas, evitando la afectación del proceso de contrataciones. Éste Mecanismo se enfocará primeramente en una institución piloto con proyectos de infraestructura; una vez implementado el mecanismo, se podrá mejorar la credibilidad institucional y la transparencia en los procesos de contratación.
8. La Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la información trabaja en la ejecución del proyecto **Datos Abiertos de Gobierno (DAG)**. Bajo este Proyecto, se fortalece la capacidad de nuestro gobierno para identificar, utilizar, ofrecer datos de gobierno abierto para avanzar en la **Transparencia, Rendición de cuentas y Participación ciudadana**, a través de **Innovación y tecnologías modernas**. Hemos podido sensibilizar tanto a las instituciones públicas como a la ciudadanía respecto a cómo la implementación de esta iniciativa contribuye a la generación del progreso económico y social en el país por medio de la apertura, uso y re-uso de datos.
9. La República de Panamá se encuentra en su Segundo Plan de Acción de la Alianza para el Gobierno Abierto (AGA). En el marco de la AGA, se invitó a la Sociedad Civil a participar en la elaboración del segundo Plan de Acción, sobre la Alianza para el Gobierno Abierto; en un hecho inédito ya que el primer Plan de Acción realizado por la pasada Administración, no se convocó a la Sociedad Civil.

Producto de la participación entre todas las partes se redactaron 21 compromisos de la cuales podemos resaltar los siguientes, entre otros:

- Elaboración y publicación de los procedimientos de los trámites en las instituciones públicas.

- Elaboración y publicación de informe de rendición de cuentas sobre el grado de avance respecto al plan de trabajo y su ejecución presupuestaria.
- Publicación detallada de la utilización de recursos del financiamiento público para partidos políticos y candidatos independientes.
- Crear mecanismos que no permitan la asignación y utilización indebida de fondos del Estado por parte de servidores públicos.
- Elaborar una propuesta de reforma a la normativa del conflicto de intereses.
- Elaborar y publicar base de datos de los funcionarios obligados a presentar declaración patrimonial de bienes ante la CGR.
- Datos Abiertos de Gobierno.

